

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 1876 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 13 MAY 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorando N° 974-B de fecha 04 de Mayo de 2011, del Departamento de Salud, mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la funcionaria que más abajo se indica, a contar **01 de Abril de 2011**, por razones de buen servicio.

2.- Cabe señalar que se esta tramitando extemporáneo , debido a que la Jefatura lo autorizo, pero no lo había oficializado administrativamente .

DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE	: PAMELA LUCERO ARDIZZONI
CARGO	: Administrativo.
CENTRO DE SALUD	: Depto. de Salud.
JORNADA	: 44 horas
DESDE	: 01.04. 2011
HORARIO	: Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 horas, Viernes de 08:00 a 16:00 horas

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEF. DEPTO. DE SALUD (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/Pcm.-